



La Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres; Periodistas de a Pie, y Mujeres en el Cine y la Televisión A.C.

Convocan al

**CONCURSO “GÉNERO Y JUSTICIA” EDICIÓN 2016  
EN LAS CATEGORÍAS DE: ENSAYO, REPORTAJE ESCRITO Y DOCUMENTAL**

**OBJETIVO GENERAL:**

Dar a conocer e invitar a la reflexión, desde diversas ópticas, acerca de las problemáticas que en materia de género, acceso a la justicia e igualdad se presentan en México.

**BASES:**

I. Los trabajos deberán abordar los siguientes **temas**:

- La igualdad y la no discriminación por género en el acceso a la justicia.
- Ejercicio y goce del derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a la igualdad y a la no discriminación.
- Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Obstáculos y retos que enfrentan las mujeres, niñas, niños y adolescentes para acceder a la justicia.
- Ejercicio de los derechos político-electorales y género.

II. El concurso está **dirigido** a todo público. Las personas aspirantes podrán ser mexicanas o extranjeras, pero deberán **abordar la problemática en México**.

III. No podrán participar quienes hayan resultado ganadores en la emisión inmediata anterior.

IV. Se **premiará** al primero, segundo y tercer lugar en ceremonia pública con:

	<b>1er. Lugar</b>	<b>2do. Lugar</b>	<b>3er. Lugar</b>
<b>Ensayo</b>	<b>30 mil pesos</b>	<b>25 mil pesos</b>	<b>15 mil pesos</b>
<b>Reportaje Escrito</b>	<b>20 mil pesos</b>	<b>15 mil pesos</b>	<b>10 mil pesos</b>
<b>Documental *</b>	<b>50 mil pesos</b>	<b>30 mil pesos</b>	<b>20 mil pesos</b>

Todos los trabajos ganadores serán publicados en las páginas de las instituciones convocantes.

\* Los documentales premiados serán transmitidos en programa especial por el Canal Judicial.

Para más información sobre este concurso consulte las páginas de las instancias convocantes:

[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)

<http://mexico.unwomen.org/es>

[www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx)

[www.mujirescineytv.org](http://www.mujirescineytv.org)

[www.periodistasdeapie.org.mx](http://www.periodistasdeapie.org.mx)

Para cualquier duda, envíe un correo a [ConcursoGeneroyJusticia@mail.scjn.gob.mx](mailto:ConcursoGeneroyJusticia@mail.scjn.gob.mx)



V. Los trabajos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Elegir problemáticas novedosas y abordarlas de forma que cuestionen los esquemas jurídicos, sociales y familiares que responden a prejuicios y estereotipos de género.
- Despertar inquietudes y transmitir ideas concretas.
- Ser originales; de comprobarse que la obra es imitación o copia, será automáticamente descalificada.
- Considerar la perspectiva de género y de derechos humanos. (Para más información al respecto, consultar: [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx), [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx)).
- Estar firmados con un **seudónimo**, acompañados de un sobre cerrado que contenga una nota informativa con los datos de contacto del autor-a (**nombre, dirección, número telefónico y correo electrónico**). En la parte exterior de este sobre, deberá especificarse el seudónimo utilizado por el autor-a, el título del trabajo y el nombre del estado de la República o país de donde proviene el trabajo.
- Los trabajos deben contar con el consentimiento expreso de las víctimas o protagonistas, a fin de respetar su derecho a la intimidad e identidad.

VI. Para cada categoría, se deberá atender lo siguiente:

<p><b>ENSAYO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la modalidad de artículo académico</li> <li>• Ser individuales, inéditos y no estar comprometidos para su publicación ni haber obtenido premios en otros concursos.</li> <li>• Tener un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, en letra <i>Arial Narrow</i>, tamaño 12, en espacio sencillo, en formato Word (de ser posible en PDF).</li> <li>• Enviar <b>una versión electrónica en CD y cuatro copias impresas, en sobre cerrado.</b></li> <li>• Contener un diagnóstico claro y preciso de la problemática abordada, referencias bibliográficas usadas adecuadamente y propuestas novedosas para la solución de dicha problemática.</li> </ul>
<p><b>REPORTAJE ESCRITO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser individuales o colectivos y haber sido publicados en algún medio impreso o electrónico, en el periodo de septiembre de 2015 a octubre de 2016.</li> <li>• Ser unitarios o seriados.</li> <li>• Ser enviados tal y como fueron publicados, en su versión original PDF o en copia legible <b>con su nombre testado.</b></li> <li>• Incluir <b>una versión electrónica en CD y cinco copias impresas</b>, en formato Word, letra <i>Arial Narrow</i>, tamaño 12, <b>dentro de un sobre cerrado.</b></li> </ul>
<p><b>DOCUMENTAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser hablados en español o subtítulos en español.</li> <li>• En el caso de presentar imágenes y/o nombres de menores, se deberán difuminar, con el fin de preservar su identidad y proteger su derecho a la intimidad.</li> <li>• Tener una duración <b>máxima de 10 minutos.</b></li> <li>• Ser entregados en <b>formato DVD multiregión, con nueve copias, dentro de un sobre cerrado.</b></li> </ul> <p>A fin de preservar el anonimato de las y los concursantes, los créditos serán integrados al documental una vez que se haya determinado quiénes son las y los ganadores del concurso.</p>

VII. Cada participante podrá presentar uno o más trabajos, cada uno de ellos con distintos seudónimos.



**VIII.** Los trabajos deberán entregarse, a más tardar, el **lunes 14 de noviembre de 2016 a las 15:00 hrs.**, en las oficinas de la **Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, sito en Pino Suárez No. 2, puerta 1032 (antes Canal Judicial), Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06065, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.

Quienes sometan trabajos al concurso recibirán un acuse de recibo para hacer constar su participación en el certamen.

Los trabajos enviados por paquetería deberán tener como fecha de envío máxima, **el día lunes 14 de noviembre de 2016**. El Comité Organizador no asumirá ningún gasto generado por el envío de los materiales, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

Una vez recibidos los trabajos, estos no podrán ser retirados del concurso.

**IX.** Se recomienda poner particular empeño en cumplir el requisito de anonimato mediante el uso del seudónimo. Si se desea información sobre la recepción de los trabajos, ésta deberá solicitarse al correo electrónico [ConcursoGeneroyJusticia@mail.scjn.gob.mx](mailto:ConcursoGeneroyJusticia@mail.scjn.gob.mx), bajo el seudónimo con el que el trabajo fue entregado.

**X.** La selección de los trabajos ganadores quedará a cargo de un jurado integrado por especialistas en temas de género y derechos humanos, así como por profesionales de la cinematografía, del periodismo, en las categorías de reportaje escrito y documental.

Una vez que el jurado haya determinado los trabajos ganadores, en presencia de un notario público, se abrirán los sobres que contienen la información real de identificación de las personas participantes, acreedoras al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.

Los únicos sobres que serán abiertos son los que correspondan a los trabajos ganadores. **No se emitirán constancias de participación en el concurso.**

**XI.** El fallo del jurado será inapelable. La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los trabajos presentados reúne la calificación de los jurados para ser declarado ganador. La composición del jurado será dada a conocer junto con los resultados del concurso.

**XII.** El **resultado del concurso** se hará público a más tardar el **15 de julio de 2017**, en las páginas de las instituciones convocantes de este concurso.

**XIII.** La ceremonia de premiación se llevará a cabo a más tardar el 30 de noviembre de **2017** en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**XIV.** El personal que labora en las instancias que integran el Comité Organizador no podrá someter trabajos a este concurso.



**XV.** Quienes convocan a este concurso quedarán en libertad de difundir y transmitir en los medios que consideren pertinentes los trabajos que hayan participado en el concurso, sin obtener remuneración alguna por ello, notificando previamente a las y los autores.

**XVI.** Las copias de los trabajos, así como los sobres que contengan los datos de las y los autores, no serán devueltos a las personas que participen en el concurso.

**XVII.** La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y presupone el registro previo de la propiedad intelectual de los trabajos. Las instituciones convocantes se eximen de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta cláusula.

**XVIII.** Las instituciones convocantes no se hacen responsables de la veracidad de la información presentada en los trabajos participantes.

**XIX.** Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Unidad General de Igualdad de Género y la Dirección General del Canal Judicial; ONU-Mujeres. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Periodistas de a Pie A.C., y Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.